Proyecto de Resolución sobre Cetáceos y sus Contribuciones al Funcionamiento de los Servicios del Ecosistema

Remitido por Chile, Argentina, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, México y Uruguay

RECONOCIENDO que los cetáceos hacen importantes contribuciones al funcionamiento del ecosistema y que son de beneficio para el ambiente natural y las personas.

RECONOCIENDO la necesidad de integrar al proceso de toma de decisiones los valores de la diversidad biológica y las contribuciones hechas por los cetáceos al funcionamiento del ecosistema relacionados con la conservación y la gestión de poblaciones de cetáceos.

ADEMÁS RECONOCIENDO el siempre creciente entendimiento del valor de los cetáceos desde la perspectiva social, económica y ecológica.

TAMBIÉN ADEMÁS RECONOCIENDO que la Comisión ha identificado la importancia de la investigación de los efectos de los cambios medioambientales sobre los cetáceos debido a las crecientes amenazas que enfrentan los cetáceos, incluyendo el cambio climático, la contaminación, las colisiones con embarcaciones y el enmallamiento, entre otros.

CONSCIENTES de que cada vez más evidencia científica sugiere que las ballenas realzan la productividad del ecosistema concentrando nitrógeno y hierro cerca de la superficie a través de la liberación de plumas fecales, en algunos casos equivalente a lo requerido para apoyar el consumo localizado de presas, tal como se ha reportado para ballenas azules, cachalotes y ballenas jorobadas, entre otros.

CONSIDERANDO que, debido a su gran tamaño, las ballenas vivas representan un importante punto de almacenamiento de carbono, mientras que sus cuerpos exportan efectivamente el carbono desde las aguas superficiales hasta las profundidades del mar. Estos cuerpos también sirven como importantes oportunidades de alimentación para una variedad de especies de aguas profundas, muchas de las cuales son encontradas exclusivamente en las "caídas de ballenas", creando así pequeños pero importantes ecosistemas por sí mismos y contribuyendo a la biodiversidad a grandes profundidades.

TAMBIÉN CONSIDERANDO que el hierro defecado por las ballenas puede contribuir a estimular la exportación de carbono al Océano Austral y así las ballenas pueden tener un papel para regular los niveles de CO₂ en la atmósfera.

RECORDANDO la resolución 2001-9 que reconoció que una mayor comprensión sobre los ecosistemas marinos contribuiría a la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos y priorizó el estudio de las interacciones entre ballenas y stocks de peces.

NOTANDO la amplia colaboración de la CBI con otras organizaciones y convenciones gubernamentales internacionales.

AHORA por lo tanto la Comisión,

RECONOCE la creciente investigación científica que sugiere que las ballenas realzan la disponibilidad de nutrientes para la producción primaria.

RECONOCE la necesidad de incluir consideración de las contribuciones hechas por los cetáceos vivos y cuerpos presentes en el funcionamiento de los ecosistemas marinos en las estrategias de gestión y conservación y en la toma de decisiones.

INSTA a los Gobiernos Contratantes a trabajar constructivamente para integrar las consideraciones relacionadas con el papel de los cetáceos vivos en regular y apoyar el funcionamiento del ecosistema en sus decisiones y acuerdos futuros.

RESUELVE examinar los aspectos ecológicos, de ordenación, ambientales, sociales y económicos relacionados con las contribuciones de los cetáceos al funcionamiento del ecosistema para la gente y los sistemas naturales, como asunto de importancia.

INSTRUYE al Comité de Conservación realizar la revisión anteriormente identificada, e instruye a los Comités Científico y de Conservación a seguir incorporando en sus labores las contribuciones hechas por los cetáceos vivos al funcionamiento del ecosistema.

PIDE al Comité Científico analizar los estudios de investigación existentes sobre la contribución de los cetáceos al funcionamiento del ecosistema, elaborar un análisis de brechas relativo a la investigación y elaborar un plan para necesidades restantes de investigación.

DECIDE incrementar la colaboración y cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, regionales e internacionales, para trabajar en las contribuciones hechas por los cetáceos vivos a asuntos del funcionamiento del ecosistema, incluyendo la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Antártico, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, entre otras.